

Vistos:

a) Solicitud de uso de vehículo Municipal, MINIBUS CHEVROLET PLACA PATENTE LCGV-16, Para los días jueves 09, viernes 10, sábado 11, domingo 12 de enero de 2020, saliendo el día jueves 09 de enero 2020 a las 07:00 hrs. am desde el Club Deportivo filadelfo chaves y con regreso el día domingo 12 de enero 2020 alrededor de las 15:00 hrs desde la Región De Los Lagos al mismo lugar de salida. **PARA REALIZAR TRASLADO DEL TALLER EX SINDICATO N° 06 QUIENES REALIZARAN UN VIAJE A LA CIUDAD DE VALDIVIA, VILLARICA Y PUCON.** Según memorándum N° 1130 de fecha 27/12/2019, Autorizado por el Sr. ADMINISTRADOR MUNICIPAL.-

Autorizando viaje A LA CIUDAD DE VALDIVIA, VILLARICA Y PUCON.

vehículos estatales

Estatuto Administrativo para funcionarios municipales

administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado

EL 26.07.06 que fija texto refundido de la Ley n° 18.695

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley n° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1.- Autorízase la circulación de vehículo municipal, MINIBUS CHEVROLET PLACA PATENTE LCGV-16, Para los días jueves 09, viernes 10, sábado 11, domingo 12 de enero de 2020, saliendo el día jueves 09 de enero 2020 a las 07:00 hrs. am desde el Club Deportivo filadelfo chavez y con regreso el día domingo 12 de enero 2020 alrededor de las 15:00 hrs desde la Región De Los Lagos al mismo lugar de salida. **PARA REALIZAR TRASLADO DEL TALLER EX SINDICATO N° 06 QUIENES REALIZARAN UN VIAJE A LA CIUDAD DE VALDIVIA, VILLARICA Y PUCON.** Según memorándum N° 1130 de fecha 27/12/2019, Autorizado por el Sr. ADMINISTRADOR MUNICIPAL.-

2.- Ordenase realizar trabajo extraordinario a los funcionarios **Don JOSE LUIS CUEVAS DURAN**, Auxiliar Grado 17° EMR, Para los días jueves 09, viernes 10, sábado 11, domingo 12 de enero de 2020, saliendo el día jueves 09 de enero 2020 a las 07:00 hrs. am desde el Club Deportivo filadelfo chavez y con regreso el día domingo 12 de enero 2020 alrededor de las 15:00 hrs desde la Región De Los Lagos al mismo lugar de salida. Para realizar actividad señalada en letra a) de los vistos.

3.- Solo se considerara como trabajo extraordinario el tiempo que efectivamente a cada conductor le correspondió conducir durante el viaje.

4.- Se deja establecido en el presente documento que todo gasto en peajes y combustible será de costo total de la institución.

5.- Disponese que el Encargado de Movilización o quien cumpla dicha función será responsable de requerir a la institución una vez terminado el viaje, fotocopia de las respectivas boletas o comprobantes legales de los gastos de combustibles, peajes y tag.

exigencia, deberá informar por escrito al Alcalde.

vistos.

En caso que la institución no dé cumplimiento a tal

6.- déjese sin efecto Decreto enumerado en letra **b** de los

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE

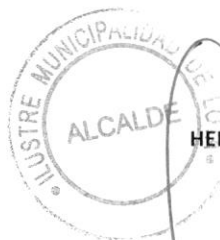


JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JFPB/RJV/G/rjvg

Distribución

- Enc. Movilización
- Funcionario (conductor)
- C.c. Personal (2)
- Ofc. Transparencia
- Institución



HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)